

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Al tercer día siguiente hábil del que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la pública subasta por pujas a la lana de dos reses mostrencas pertenecientes al Sindicato Vertical de Ganadería, consistentes en una oveja, tasada en 175 pesetas, y una burra, tasada en 150 pesetas, cuyos hallazgos fueron anunciados en los números 186 y 191 del BOLETIN referido.

El acto se celebrará en la Casa Ayuntamiento, ante el Alcalde, un Concejal y el Jefe de la Hermandad del Campo, a las doce horas, bajo los tipos señalados, adjudicándose al mejor postor, que hará efectivo en el acto el precio del remate.

Alcorcón (Madrid), a 3 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—4.183)

(X.—1.809)

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE TAJUÑA

ANUNCIO

Terminado por la Comisión nombrada en Junta general celebrada el día 4 de mayo del pasado año el trabajo que le fué encomendado, sobre redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los interesados a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta Villa, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, a la cual podrán asistir personalmente o debidamente representados, con el objeto de proceder al examen y aprobación de dichos proyectos.

Lo que se anuncia para general conocimiento de todos los interesados.

Morata de Tajuña, 6 de octubre de 1953.—E. Presidente de la Comunidad, Claudio Moreno Martínez.

(G. C.—4.184)

(O.—22.682)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia. Decanato.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Domingo Moya Calonge y otros, contra Agrupación Artística del Teatro Gallego y don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre reclamación por incumplimiento de contrato, he acordado sacar a pública su-

basta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la Carrera de San Jerónimo, número 5, en la oficina de don Juan de Dios Nieto Moreno, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día veintidós de octubre próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa pool-billar, en madera de nogal, con sus accesorios, 10.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.182)

(C.—8.483)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, por el señor Abogado del Estado, con don Francisco Merelo Barberá, sobre pago de ocho mil noventa pesetas noventa y nueve céntimos, e intereses, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Autos seguidos por el señor Abogado del Estado, con don Francisco Merelo Barberá, sobre pago de ocho mil noventa pesetas noventa y nueve céntimos.—Sala de Vacaciones.—Señores: Don Luis Salcedo Ausó, don José Bernal Algorta, don José Antonio Cereijo.—En la villa de Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía que ante esta Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, y de la otra, como demandado apelado, don Francisco Merelo Barberá, mayor de edad, casado, armador de buques y de esta vecindad, quien no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que respecto del mismo se entienden las ac-

tuciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada, por la que, apreciándose la excepción perentoria de prescripción, rechazó la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en representación de Transportes Militares del Ejército, absolviendo de ella al demandado don Francisco Merelo Barberá, sin expresa imposición de costas; imponiendo las de este recurso, conforme al expresado mandato legal, al demandante y apelante. Por la rebeldía del demandado apelado don Francisco Merelo Barberá, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal dentro de los tres días siguientes al de la fecha en que se realice a las partes personadas. Para conocimiento del Ministerio Fiscal, insértese literalmente esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Y una vez sea firme esta resolución, comuníquese al Juzgado inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, con devolución de los originales remitidos, a costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Salcedo Ausó, José Bernal, José Antonio Cereijo (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don Luis Salcedo Ausó, y Ponente que ha sido en los presentes autos, hallándose celebrando sesión pública la expresada Sala en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Ramón Pajarón (rubricado).

Y para que conste, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y notificar al demandado apelado don Francisco Merelo Barberá, para que sirva de notificación en debida y legal forma, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Manuel Corujo.

(G. C.—4.146)

(C.—8.482)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María del Carmen Juanes Pacheco y otros, y bajo el núme-

ro 113, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de abril de 1953, que declaró en estado de ruina la finca número 6 de la calle de Jerte.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—3.967)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Hernández Lorenzo, y bajo el núm. 134, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 18 de junio de 1953, que desestimó petición del recurrente de que se le abonasen pesetas 25.000 en concepto de anticipo por los haberes dejados de percibir desde que fué dejado suspenso de empleo y sueldo por decreto de 16 de mayo de 1941.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—3.968)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente González Pescador, y bajo el núm. 158, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de julio de 1953, que declaró en estado de ruina la finca núm. 12 de la calle de Almadén.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—3.966)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Angel Pedro Martínez García y otros, y bajo el núm. 139, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Madrid, de 29 de abril de 1953, por el que se define la situación administrativa de los recurrentes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—3.965)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Aparicio Mora y otros, y bajo el núm. 79, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 26 de abril de 1953, por el que se desestimó recurso de reposición contra el de 5 de noviembre de 1952, que declaró en estado de ruina la finca número 20 de la calle de la Paloma.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.032)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Rueda García, y bajo el núm. 137 bis, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de 21 de enero de 1953, recaído en expediente instruido por aprehensión de unos paquetes de canela.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.033)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Fornoza Nieto, y bajo el núm. 128, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 10 de abril de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente por Tarifa 3.ª de Utilidades, ejercicio de 1946, en ejecución de acuerdo dictado por el Jurado de Utilidades.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.035)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Juberías Ochoa, y bajo el núm. 118, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente de que se le clasificase en el Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.034)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Casas Sánchez, don Daniel Sáez Miera y don José María Carma Zubizarreta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación de los recurrentes contra la liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente 651, de 1949.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.036)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agustín Menéndez Fernández, y bajo el núm. 150, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de petición del recurrente de que se le incorporara al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.074)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que en dicho Juzgado sigue don Fortunato Aurelio Velasco Cañas, contra don Ignacio Martín Margalet, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de veintiocho mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos al deudor, consistentes en una máquina para trabajar madera, de las llamadas combinadas o universales, compuesta de sierra circular, labra y escopleadora, de la Casa «Hijos de Félix Sagrera», de Sabadell, accionada por un motor eléctrico acoplado al pie de tres HP de fuerza, sin marca ni número visibles, y una motocicleta, marca «Velocete», de 3,5 HP de fuerza, matrícula M-18604.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—
El Secretario, Manuel López Villar.—
Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.
(A.—20.824)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Anselmo Puebla Toledo, contra don Gabriel Callejón, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de siete mil setecientas cincuenta pesetas, un comedero, de madera de roble, y diferentes muebles, cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos, con antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del indicado tipo, y que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, don Gabriel de Callejón, ca-

lle de Alonso Cano, número noventa y cinco, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—
El Secretario, Julián Zubimendi.—
Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.
(A.—20.827)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento especial del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Sánchez Berihuete, contra otros y los demás posibles ocupantes de la habitación antes destinada a gallinero, que ocupen la finca en la calle de Acebo, número veintiuno, de Chamartín de la Rosa, ha acordado emplazar a los demandados para que en término de seis días se personen en autos, bajo apercibimiento de acordar la práctica de las diligencias necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito.

Y para que sirva de emplazamiento, a los fines y por el término expresado, a los posibles ocupantes del local referido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—
El Secretario, Luis B. Sánchez.—
Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.825)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio promovido por don Eugenio Gómez Pereira y Ranz, sobre dominio de una novena parte de un solar en Chamartín de la Rosa, que linda: por el Este, con la calle Madrid; por el Sur, con la de San José; por el Norte, casa de José Rivera, y por el Oeste, otra de Eusebio Juse, ha acordado se cite a los herederos de don Valentín Castillo Martínez, de quien procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—
El Secretario, Luis B. Sánchez.—
Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.826)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de la multa de 1.500 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente SS-283/52, por vulnerar preceptos de índole social, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, número 8, más las costas del procedimiento de apremio, se reembargó a dicha empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacarla a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en cincuenta y un mil pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y cilindros, marca «Mateu», modelo H. S.,

nuevo modelo, de cabezal de engranaje de 225 por 1.000 milímetros, altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna Norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1.949.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el 25 por 100, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, descontado el 25 por 100 expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la mencionada maquinaria, que ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 30 de septiembre de 1953.—
El Secretario, Manuel Molina.—
El Juez de primera instancia, José García Denche.
(G. C.—4.166) (C.—8.484)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de la multa de 500 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente T-99, de 1952, por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de 13 de julio de 1940, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, número 8, más las costas del procedimiento, se reembargaron a dicha empresa la maquinaria que se describirá, y mandado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 11.750 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo, marca «Gedel», para hierro, de 300 milímetros de recorrido, con sus accesorios.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el 25 por 100, que sirve de base para esta segunda subasta.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, descontado el 25 por 100 expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que la mencionada maquinaria, que ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida

Vicente Díez López, y siendo desconocidos los perjudicados por dichos delitos, por medio del presente se les cita de comparecencia ante este Juzgado para que lo verifiquen dentro del término de diez días, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se verifica por medio del presente.

(G. C.—4.156) (B.—4.982)

Por el presente y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 171, de 1953 (sumario 59, de 1948), se hace saber, por su ignorado paradero, al penado Angel Rodríguez Luna, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Picazo, núm. 28, que por sentencia de 17 de septiembre de 1952 ha sido condenado, además de las penas, a la indemnización al perjudicado don David Ferreira en la cantidad de 165 pesetas, y asimismo, por el ignorado paradero de don Julián Fernández Gutiérrez, que tenía su domicilio en San Pedro, núm. 7, del Puente de Vallecas, se le hace entrega definitiva de los efectos recuperados y que obraban en su poder.

(G. C.—3.964) (B.—4.779)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 301 de orden, del año actual, por lesiones al súbdito británico Federico Jones al chocar en la pista de Barajas contra una apisonadora, por el presente se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Forense. Por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.030) (B.—4.855)

En sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 417, de 1953, al parecer, por daños producidos en el coche marca «Renault», matrícula 3.703 F. 75, matrícula francesa, cuyos daños ocurrieron a las veintidós horas cuarenta minutos del día 20 de agosto próximo

pasado, en el kilómetro 25 de la carretera Madrid-Barcelona, al chocar contra una valla indicadora de reparación de carretera, cuyo coche iba ocupado por Miguel Ranaud y la esposa del mismo doña María Cristina Peulipe, a los que se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración. Los que comparecerán con dicho coche para efectuar tasación en este Juzgado por prácticos. Por el presente se efectúa el ofrecimiento de acciones al presunto perjudicado con arreglo a lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, pensión Laura, Fuencarral, 95.

(G. C.—4.029) (B.—4.854)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 393, de 1953 (sumario 315, de 1949), se hace saber a don Rafael García Mangas, que tenía su domicilio en Vicalvaro, carretera de Aragón, 128, que por sentencia de 4 de mayo de 1953 han sido condenados José y Nicolás Martín Valladolid a la indemnización al mismo en la suma de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.088) (B.—4.876)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 347, de 1953 (sumario 462, de 1950), y por el ignorado paradero del perjudicado don Joaquín San José Trivino, que tenía su domicilio en Vicalvaro, calle de Esteban Collantes, núm. 1, se le hace saber que por sentencia de 21 de febrero último ha sido condenada María Bejarano Moreno a la indemnización al mismo en la suma de 175 pesetas.

(G. C.—4.089) (B.—4.877)

GETAFE

En virtud de la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 131, de 1953, por imprudencia punible, con-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

tra Rafael Redondo Albacete, se cita al lesionado don Benito Uco Gracia Sotero, para que dentro del término de quinto día, contado a partir del siguiente de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y al propio tiempo se le instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado.

(B.—4.809)

ARANDA DE DUERO

Por haberlo acordado así el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden superior, dimanante de la causa de este Juzgado núm. 20, de 1948, sobre desobediencia grave a la Autoridad, requiero en forma, a medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de las provincias de Burgos y de Madrid, a la penada en dicha causa María Victoria Benito Alvaro, vecina de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué calle de Viriato, número 48, piso segundo, letra B, para que en término de cinco días satisfaga la multa de 1.500 pesetas que le ha sido impuesta por el Tribunal Supremo en sentencia fecha 26 de febrero de 1951, recaída en la reseñada causa; apercibida de que, en caso de impago de dicha multa, sufrirá el arresto personal subsidiario, fijado en veinticinco días de detención.

(G. C.—4.091) (B.—4.879)

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el sumario que sigue con el núm. 15, de 1951, sobre imprudencia, contra Moisés Martínez Ródenas, vecino que era de Elche, actualmente habitante en Madrid, en domicilio desconocido, se notifica por medio de la presente cédula al Moisés Martínez Ródenas que la Sala de Vacaciones de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, por auto de 26 de agosto último, acordó el sobreseimiento provisional del indicado sumario y dejó sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias legales.

(G. C.—4.090) (B.—4.878)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMÉRO 17

Juicio núm. 392, de 1953.—Joaquina Bustinza Fernández, de veintidós años de edad, casada, hija de Gabino y de Matilde, domiciliada últimamente en San Sebastián, calle del General Mola, número 51, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 13 de noviembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por estafa contra la misma.

(B.—4.921)

Juicio núm. 225, de 1953.—Carmen Soto Plano, de treinta años, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Carmen, núm. 12, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 13 de noviembre, a las once de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto contra la misma.

(B.—4.922)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

421. Acceder a lo solicitado por don Lucas Parra Sánchez, Capellán jubilado de esta Corporación, reconociéndole como servicios prestados a la misma los comprendidos entre el 9 de octubre de 1930, en que fué nombrado por concurso, al 25 de enero de 1953, en que fué jubilado; ampliándole a ocho años, por razón de abono de carrera, los seis que tiene reconocidos por acuerdo de 6 de noviembre de 1952, de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 del Reglamento de Empleados de esta Corporación, de 19 de diciembre de 1935, vigente en el momento del ingreso del interesado al servicio, reconocido como derecho adquirido en el Reglamento de Funcionarios de 1944, con arreglo al que fué jubilado, procediéndose por la Sección de Hacienda a la debida rectificación de su haber pasivo.

422. Acceder a lo solicitado por don Luis Campos Gómez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia activa en dicho cargo, con efectos del día 19 de junio del corriente año, por desempeñar el de Ayudante Masajista del Hospital Provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

423. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Francisco Javier del Corral y Mateos, Procurador de esta Corporación, ocurrida el día 26 de junio del corriente año.

424. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Manuel Suárez Pérez, Auxiliar de Caja de esta Corporación, ocurrida el día 28 de junio del corriente año.

425. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don César Suárez Vallega, Relojero de esta Corporación, ocurrida el día 28 de junio del corriente año.

426. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don José Luis Méndez Conde, Alumno interno interino de segunda clase, con destino en el Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 1.º de agosto del corriente año, cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

427. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, Alumnos internos interinos del

Laboratorio Central, a don Rafael Ruiz Montero, don Plácido Dornaletchea Ródenas y doña Josefa Flora Herranz Moreno, con el haber anual de 2.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de julio del corriente año, cuyos nombramientos se expiden por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

428. Quedar enterada de escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando resolución del Ministerio de la Gobernación en relación con el acuerdo de esta Corporación de 7 de mayo del corriente año, readmitiendo al servicio de la misma al Auxiliar de Caja don León Sánchez Colmenarejo, sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir; debiendo ocupar la vacante producida por fallecimiento de don Manuel Suárez Pérez.

429. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de esta Corporación, por el que ha dispuesto el abono de minuta de honorarios a don Roberto Reyes Morales, en la consulta que se le ha formulado sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto por los señores Torres, Pico de Coaña y Guglieri, satisfecha con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, dando cumplimiento a lo dispuesto por la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

430. Desestimar nueva petición de don Luis Aznar Fernández, Linotipista de la Imprenta Provincial, solicitando ser nombrado funcionario de servicios especiales, quedando a lo acordado sobre este particular en sesión de 18 de junio del corriente año.

431. Acceder a lo solicitado por doña María de la Concepción García García-Gascón, viuda del Profesor de la Beneficencia Provincial don Juan Carlos Marcos Gómez, reconociéndole los servicios prestados por el mismo con carácter interino, a efectos de mejora de la pensión correspondiente, y con arreglo a los términos del acuerdo de 25 de febrero de 1950.

432. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal modificando los sueldos y quinquenios de los funcionarios incluidos en la misma, en aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en la cuantía que se indica,